ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

/AAPV.-

LOTA, 09 de Agosto del 2021.-

DECRETO Nº 977 /

VISTOS:

a) Carta de fecha 23.06.2021 de doña **MARTA MATAMALA ULLOA,** donde renuncia a la Concesión del Alero N° 36, ubicado en calle Caupolicán N°35, sector Feria de Lota, por venta de local comercial.

b) Art. 36º de la Ordenanza para Concesión de Espacios, Locales y Puestos en Feria Libre de Lota, Nº 001 de fecha 12.05.1999.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de los dispuesto en el Art.12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto a contar de esta fecha Concesión otorgada a contar del 01 de Octubre del 2008 a doña **MARTA MATAMALA ULLOA,** del Alero Municipal Nº 36.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Sra. Marta Matamala.-
- Depto. Inspección y Fiscalización.-
- Adm. y Finanzas.
- Archivos.